
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

VISTO: La nota ingresada por la Sra. Noelia Bonis y la Sra. Spicher Mónica Eliana – Agencia de Remises – trámite comercial. Expediente N° 18411, y;

CONSIDERANDO: Que, el tema expuesto sobre habilitaciones comerciales compete al área comercial.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Elévese la nota de referencia a efectos de que el área de Comercio tome conocimientos y dictamine en consecuencia, informando lo resuelto al peticionario de la nota.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1501 Sala de Sesiones, 16 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.